CONTRATO Nº 07 /2.022

"SERVICIO DE CEREMONIAL"

PAC 38/2021– ID Nº 405.364

Entre la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en Bruselas Nº 1.880 de la Ciudad de Asunción, con RUC N° 80009124-8, representada para este acto por el **Contralor General de la República** el **Dr. Camilo D. Benítez Aldana**, con Cédula de Identidad N° 1.338.365, conforme a la Resolución N° 2794 de la Honorable Cámara de Diputados, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **KL SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos**, con RUC N° 1.412.573-0, domiciliada en Río Ypané N° 127 e/ Avda. República y el Paraguayo Independiente, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Benita Yegros Vallejos, con Cédula de Identidad N° 1.412.573, denominada en adelante la **PROVEEDORA**, denominadas en conjunto *"LAS PARTES"* e, individualmente, *"PARTE"*, acuerdan celebrar el presente contrato de **"Servicio de Ceremonial"** – ***Lote N° 2 "Servicio de Catering"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la PROVEEDORA con relación al **LOTE N°2** ***"SERVICIO DE CATERING"*** de la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) para el "Servicio de Ceremonial".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°405.364

Lic. Benita Yegros
K.L. Servicios Varios
RUC 1.412.573-0
Cel 0981 482 181

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022, convocado por la Contraloría General de la Republica. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 792/22.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Lote N° 2 "Servicio de Catering"

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	Provisión de Buffet de comida caliente - TIPO A. Costo por persona	Unidad	1	Evento	150.000.-
2	2	Provisión de Buffet de comida caliente - TIPO B. Costo por persona	Unidad	1	Evento	150.000.-
3	3	Provisión de Buffet de comida fría - TIPO A. Costo por persona	Unidad	1	Evento	145.000.-
4	4	Provisión de Buffet de comida fría - TIPO B. Costo por persona	Unidad	1	Evento	150.000.-
5	5	Servicio festival de pastas. Costo por persona	Unidad	1	Evento	120.000.-
6	6	Servicio de coffee break - Tipo A. Costo por persona	Unidad	1	Evento	70.000.-
7	7	Servicio de coffee break - Tipo B. Costo por persona	Unidad	1	Evento	50.000.-
8	8	Servicio de Cafetería. Costo por persona	Unidad	1	Evento	50.000.-
9	9	Servicio de cafetería. Costo por persona	Unidad	1	Evento	45.000.-
10	10	Provisión de Chipitas. Costo por kilo	Kilogramos	1	Evento	40.000.-
11	11	Provisión de café negro. Costo por servicio	Unidad	1	Evento	25.000.-
12	12	Provisión de cocido negro. Costo por servicio	Unidad	1	Evento	25.000.-
13	13	Provisión de bebidas gaseosas. Costo por unidad	Unidad	1	Evento	5.850.-
14	14	Provisión de jugos naturales. Costo por litro	Litros	1	Evento	2[illegible].000.-
15	15	Provisión de agua mineral con gas. Costo por unidad	Unidad	1	Evento	3.600.-
16	16	Provisión de agua mineral	Unidad	1	Evento	4.000.-

Lic. Benita Yegros
K.L. Servicios Varios
RUC 1.412.573-0
Cel 0981 482 181

		sin gas. Costo por unidad				
17	17	Provisión de bocaditos salados básicos por 100 unidades. Costo por 100 unidades	Unidad	*1*	Evento	300.000.-
18	18	Provisión de bocaditos dulces por Kilo. Costo por kilo	Kilogramos	*1*	Evento	80.000.-
					Precio Total	1.436.450.-

Monto mínimo	G. 135.000.000.-
Monto máximo	G.270.000.000.-

El monto mínimo del presente contrato, correspondiente al Lote N° 2 Servicio de Catering, asciende a la suma de G. 135.000.000.- (guaraníes ciento treinta y cinco millones) IVA incluido y el monto máximo es de G. 270.000.000.- (guaraníes doscientos setenta millones) IVA incluido

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

El Banco y Número de Cuenta del Proveedor en que se realizará el Pago vía Acreditación Cuenta Corriente N° 0001000008198157 del Banco Nacional de Fomento.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde el día siguiente de la suscripción del contrato por ambas partes hasta el 31 de diciembre de 2023.

La validez de la contratación para el Ejercicio 2023 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Relaciones Institucionales e Internacionales (DGRII).

Lic. Benita Yegros
K.L. Servicios Varios
RUC 1.412.573-0
Cel 0981 482 181

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "*De Contrataciones Públicas*", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato para la resolución de conflictos, las partes se someterán a la Jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Asunción conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los días 18 del mes agosto del año 2.022.

BENITA YEGROS VALLEJOS
KL SERVICIOS VARIOS.

Dr. CAMILO D. BENITEZ ALDANA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

Lic. Benita Yegros
K.L. Servicios Varios
RUC 1.412.573-0
Cel 0981 482 131